



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 870

Lima, 08 SEP 2011

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 8 de setiembre del 2011 el Informe N°129-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N°334-2011-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social mediante solicitando la aceptación de la donación de cien (100) sillas de ruedas nuevas con aros 12" (4 unidades), 14" (6 unidades), 16" (18 unidades), 18" (26 unidades) y 20" (46 unidades) respectivamente, por un valor total de S/.43,808.00 Nuevos Soles, efectuada por la FUNDACION CARLOS SLIM, representada por el señor Ricardo Gonzales Atala identificado con DNI N°41722556, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, bienes destinados al Programa de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Memorando N°303-2011-MML-GDS del 04.08.2011, comunica a la Subgerencia de Logística Corporativa que se ha recepcionado donaciones de 100 sillas de ruedas nuevas, en aros 12" (4 unidades), 14" (6 unidades), 16" (18 unidades), 18" (26 unidades) y 20" (46 unidades) respectivamente, de parte de la FUNDACION CARLOS SLIM, valorizada cada una en S/. 438.08 Nuevos Soles, siendo su valor total de S/.43,808.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, bienes destinados al Programa de Desarrollo Social, Centro de Costo: 13006, Actividad: 1302 Diseño y aplicación de un sistema de Gestión Social y de Salud, Tarea: 02 Apoyo Administrativo a la Gestión.

Que, asimismo, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorando N°334-2011-MML/GDS de fecha 23.08.2011, comunica a la Gerencia de Planificación que ha recepcionado en el mes de julio de 2011, donaciones de 100 Sillas de Ruedas nuevas valorizadas por el monto de S/.43,808.00 Nuevos Soles.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N°128-2011-MML-GP-SCTI de fecha 31.08.2011 (Rec. el 31.08.2011), pone a consideración la siguiente documentación, que sustenta la solicitud de aceptación de la presente donación:

- Memorando N°334-2011-MML/GDS de fecha 23.08.2011.
- Memorando N°303-2011-MML/GDS de fecha 04.08.2011
- Acta de Entrega de Bienes a favor de la MML de fecha 19.07.2011 y Anexo S/N
- Cuadro Resumen Donaciones recibidas el 19.07.2011
- Nota de Entrada a Almacén N°000155-2011 de fecha 11.08.2011
- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N°22011004198 de fecha 11.08.2011

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 168-2011-MML-CMAEO;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

870

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación de cien (100) sillas de ruedas nuevas en aros 12" (4 unidades), 14" (6 unidades), 16" (18 unidades), 18" (26 unidades) y 20" (46 unidades) respectivamente, valorizada cada una en S/. 438.08 Nuevos Soles, siendo su valor total de S/.43,808.00 Nuevos Soles (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), efectuada por la FUNDACION CARLOS SLIM, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, bienes destinados a los Programas de Desarrollo Social.

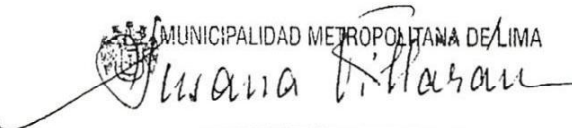
ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la FUNDACION CARLOS SLIM, por el apoyo mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Programa de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA